



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Trece (13) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)

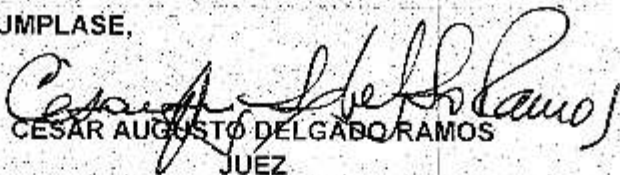
RADICACION: No. 2016 - 153
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y OTRO

Dentro de término de ejecutoria del auto proferido el 30 de Agosto de dos mil dieciséis (2016) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el cinco (5) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) visto a folios 59 a 61 del expediente.

De conformidad con el artículo 438 del C.G.P. por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué